

DIVISION GOLFO NORTE
Z. ORIENTE
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. : 3547/2024
Solicitud No. 00003533/2024

**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS
GARZA NUEVO LEON**

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 2024-10-15

Atención: DANIEL CARRILLO
MARTINEZ

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 00003533 de fecha 2024-10-15 para su servicio a nombre de **MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON** que se localiza en **ENRIQUE RECIO 301 INT 1, Número: 301, en la colonia UNIDAD LABORAL** entre **ROSAL** y **LIRIRO**, Municipio de **SAN NICOLAS DE LOS GARZA**, Estado de **NUEVO LEON**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	0 kVA 0 kW
Carga conectada final	17 kVA 15 kW
Demanda inicial	0 kVA 0 kW
Demanda final	17 kVA 15 kW
Tensión de suministro	13 kV
Tolerancia en la tensión	± 5 %
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	O-M4
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Baja Tensión

2.- OBRA NECESARIA

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE MT AUTOCONTENIDO. DE ACUERDO CON LA RES 999/15, CAPITULO II, NUMERAL 14, PUNTO II, INCISO B), PUBLICADO

\$5,550.02

EN EL D.O.F.

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE MT AUTOCONTENIDO. DE ACUERDO CON LA RES 999/15, CAPITULO II, NUMERAL 14, PUNTO II, INCISO B), PUBLICADO EN EL D.O.F.	\$5,550.02
---	------------

CARGO POR AMPLIACIÓN

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.1.3.2.

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$5,550.02
I.V.A. \$	\$888.00
TOTAL \$	\$6,438.02

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$5,550.02** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

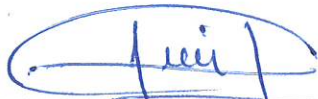
EXISTE ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN AISLADA EN ENRIQUE RECIO 301 INT 1 , SOLICITANTE PRESENTO CONVENIO DE SUBESTACION COMPARTIDA DD110-SEC- 101 - 2024 , SE VERIFICO QUE EL LOCAL "1" TIENE UNA CARGA Y DEMANDA ASIGNADA DE 15 KW / 15 KW. NECESARIO QUE ENVIE EL RFC (REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE) PARA LA CORRESPONDIENTE FACTURA AL CORREO fabiola.olmos@cfe.mx PARA LA COORDINACIÓN DE EL TRAMITE DE CONTRATACION ASI COMO LA INSTALACION DE SU MEDICION DEBERE DE ENVIAR SIMULTANEAMENTE LA INFORMACION A LOS CORREOS (ZMOTRAMITECONTRATACION@OUTLOOK.COM) , (zmomedicion@hotmail.com), (zmomedicion@gmail.com) DUDAS O ACLARACIONES FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 83-29-29-00 EXT. 24100, 24101, 24110 CON LOS INGENIEROS CESAR REYES, Y EUSEBIO RUIZ . WATSAPP 8118013517 AVISO DE PRIVACIDAD. Sus Datos Personales en posesion de la Empresa "CFE Distribucion" estan protegidos. Para mayor informacion lo invitamos

a consultar el Aviso de Privacidad en https://www.cfe.mx/Pages/Politica_de_privacidad-.aspx.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **ZM ORIENTE** con domicilio en **AV. CAMINO REAL # 1986 FRACC. CAMINO REAL CD. GUADALUPE N.L. C.P. 67170**, teléfono .

ATENTAMENTE



ING. LUIS MANUEL MORALES MONTEMAYOR
JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____



Ccp. EXPEDIENTE
Ccp. ING. LUIS MANUEL MORALES MONTEMAYOR - JEFE DEPTO PLANEACION